

Fecha:	27 DE MARZO DE 2026		
Para :	ANA MARIA HERNANDEZ MOJICA		
Cargo:	Coordinadora Administrativa PIC		
De:	GERENCIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS		
Asunto:	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
HDSJDD-RE-0788-2026	INLOGISTIC SAS Identificado con NIT. 900726468	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°134 DE 2025; GOBERNACIÓN DE VICHADA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 544 DE 2025; CELEBRADOS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL, LA GOBERNACIÓN DE VICHADA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. VIGENCIA 2026

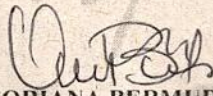
En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 45; 46 Y 47 en el Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos.

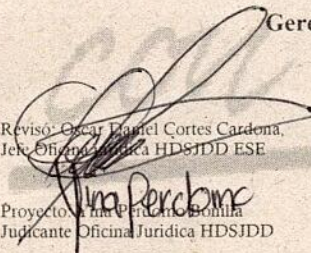
ELABORO	REVISOR	REVISOR	APROBO
RICARDO REY	BREINER PRIETO	JOHANA SILVA	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
ASESOR JURIDICO EXTERNO	ASESOR JURIDICO	PROFESIONAL DE APOYO DE CALIDAD OPS	GERENTE

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la oficina de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, adicionalmente deberá solicitar a la oficina de Tesorería el soporte de pago, comprobante de egreso o de causación de la cuenta.


JACKIS ORIANA BERMUDEZ MORALES
Gerente (E) del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
Resolucion 353 de 20 de Marzo del 2026

Revisó: Oscar Daniel Cortes Cardona,
Jefe Oficina Jurídica HDSJDD ESE


Proyecto: Financiamiento Bomilla
Judicante Oficina Jurídica HDSJDD

*Revisó:
Jefe de
27/03/2026*

ELABORO	REVISO	REVISO	APROBO
RICARDO REY	BREINER PRIETO	JOHANA SILVA	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
ASESOR JURIDICO EXTERNO	ASESOR JURIDICO	PROFESIONAL DE APOYO DE CALIDAD OPS	GERENTE